



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
- 4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
- 5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8044505 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|--|
| CONTRATANTE | Centro de Biotecnología Agropecuaria – Bienestar al aprendiz |
| TIPO DE CONTRATO | Minima cuantía |
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.8044505 de 2025 |
| OBJETO | COMPRA DE UNIFORMES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE LIDERAZGO PROPIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN -PCBF |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 7/04/2025 |
| FECHA DE INICIO | 7/11/2025 |
| PLAZO INICIAL | 30 días |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 8/10/2025 |
| CONTRATISTA | DEPORTIVAS PONNY SAS |
| CC o NIT | 830013803-5 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA | FABIO HERNANDO GARCIA MENDEZ |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | 19.298.713 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Centro de Biotecnología Agropecuaria |
| VALOR INICIAL | 110.846.120 |
| FORMA DE PAGO | Único pago |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 7225 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | 189225 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | 110.846.120 |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 8/10/2025 |
| VALOR TOTAL PAGADO | 110.846.120 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | 110.846.120 |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | TITO ALEXANDER MALDONADO GOMEZ |



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|--|------------|--|
| 1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. | SI CUMPLIO | Informe de ejecución |
| 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. | SI CUMPLIO | C |
| 3. Responder por la calidad de los bienes a entregar y establecer protocolo de cambio de los bienes cuando presenten defectos de fábrica o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la ficha Técnica del contrato. El plazo máximo para cambio será de tres (3) días siguientes a la notificación por parte del supervisor de la solicitud de cambio. | SI CUMPLIO | Informe de ejecución (evidencias fotográficas) |
| 4. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato | SI CUMPLIO | N/A |
| 5. Entregar productos nuevos y genuinos, y no se aceptan | SI CUMPLIO | Informe de ejecución (evidencias fotográficas) |



| | | |
|---|-------------------|---------------|
| <p>productos reciclados o remanufacturados</p> | | |
| <p>6. Asumir el costo del transporte, cargue, descargue, riesgo, seguros y propiedad de los bienes requeridos por la entidad hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado por el supervisor</p> | <p>SI CUMPLIO</p> | <p>N/A</p> |
| <p>7. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones, riesgos profesionales y salud según lo ordenado por la ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, por lo cual el SENA lo podrá verificar cuando lo considere pertinente</p> | <p>SI CUMPLIO</p> | <p>N/A</p> |
| <p>8. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se</p> | <p>SI CUMPLIO</p> | <p>Poliza</p> |



| | | |
|---|------------|-------------------------------|
| presenten en la ejecución del mismo. | | |
| 9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 | SI CUMPLIO | N/A |
| 10. Presentar oportunamente las facturas, facturas electrónicas los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. | SI CUMPLIO | Factura electrónica FBR 13353 |
| 11. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas). | SI CUMPLIO | N/A |
| 12. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado. | SI CUMPLIO | N/A |

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | |
|--------------------------------|--------------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO |



| | | | |
|----------------------------------|-----------------|--------------|--------------|
| NRO. DE PÓLIZA | 33-44-101264568 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 7/04/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 7/07/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 7/04/2025 | 2/04/2025 | 22.169.224 |
| Devolución del pago anticipado | | | |
| Salarios y prestaciones sociales | | | |
| Calidad del servicio | | | |

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato No. CO1.PCCNTR.8044505 de 2025

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. 2 DO-F-012 V06.
3. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Anexo aval SIGA

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **Dickens M. Buitrago Vanegas**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante certificación emitida el 12 día del mes de agosto del 2025, la contadora, NURIA ASTRID VIASUS GIRALDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.698.748 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 97537 – T, certifica que DEPORTIVAS PONNY SAS con NIT: 830.013.803- 5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día 03 de JULIO de 2025, desde el 03 de JULIO hasta el 10 de AGOSTO de 2025

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Se realiza un único pago del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8044505 de 2025, tal como a continuación se relaciona:

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|-------------------------|---------------|----------------|
| FBR 13340 | | \$ 110.846.120 |
| | | |
| | | |

4.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------------------|----------------|
| Valor inicial contrato | \$ 110.846.120 |
| Valor final del contrato | \$ 110.846.120 |
| Valor ejecutado | \$ 0,00 |
| Valor por pagar | \$ 110.846.120 |
| Valor a liberar | \$ 0,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



- a) Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 20 de AGOSTO de 2025

DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS

Supervisor del contrato

Elaboró: *Tito Alexander Maldonado Gomez – Bienestar al aprendiz*

Anexos:

- Copia del contrato
- Copia del acta de inicio.
- Informe de ejecución
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Cuadro economico
- Nota de entrada
- Designación de las supervisiones del contrato.



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> |
| | | | Pública Reservada <input type="checkbox"/> |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

| | |
|-----------------------------|--|
| ÁREA DE LA NECESIDAD | Bienestar al aprendiz |
| ORDENADOR DEL GASTO | Nelson Octavio Gómez Botero |
| OBJETO | Compra de uniformes para el desarrollo y ejecución de actividades deportivas, culturales y de liderazgo propias en el marco de la ejecución del plan nacional de bienestar al aprendiz del centro de formación -PCBF |

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Trabajo; por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente y tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita, para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico de país, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el desarrollo de los procesos para el cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

Teniendo en cuenta que en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se precisa que:

“... son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”; y que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, y que se encarga de cumplir la función o fin que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas



en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social de los trabajadores, a través de su formación profesional integral, para hacer de ellos, ciudadanos útiles y responsables, poseedores de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El SENA busca la capacitación técnica del talento humano, forma personas para vincularlas al mercado laboral y realiza actividades de desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. Esta formación profesional que ofrece la entidad se efectúa a través de procesos teórico-prácticos orientados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores, en formación profesional integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de personas y empresas; así el SENA habrá contribuido a incrementar la competitividad del país a través de:

- Aportes relevantes a la productividad de las empresas.
- Contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza.
- Aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones.
- Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio.
- Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral.
- Incorporación de las últimas tecnologías en las empresas y en la formación profesional integral.
- Estrecha relación con el sector educativo (media y superior).
- Excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros).

El desarrollo de actividades institucionales en el marco del Bienestar al aprendiz se consolida como estrategia institucional para contribuir:

En la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, elevando los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los trabajadores colombianos mediante una optimización en el desempeño de su labor y así contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados necesarios para el crecimiento y consolidación de los sectores productivos del país.

Que es nuestra responsabilidad propender por el bienestar general de los aprendices, de acuerdo con lo estipulado en Resolución 1399 de 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices "PNIBA" del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el cual tiene como objeto, *"establecer las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los cerca de 6000 aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica de fichas presenciales, a distancia y virtuales del centro de biotecnología Agropecuaria, oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo"*, Atendiendo las necesidades para la ejecución y cumplimiento de las actividades del Plan de acción de Bienestar Integral al Aprendiz del centro de formación PBICF, enmarcadas en los lineamientos establecidos según el GFPI-G-



026 guía de la elaboración del PCIBF, brindando acompañamiento en temas relacionados con el Arte, la cultura, las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, el deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el Liderazgo, y propendiendo por que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia.

Las actividades involucradas en esta necesidad al interior del PBICF se encuentran enmarcadas en la implementación de los objetivos estratégicos y operativos descritos a continuación:

1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo a través de acciones de acompañamiento con actividades culturales, promoción de habilidades blandas, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre; que se materializa en los objetivos operativos:
 - a) Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo, implementando actividades para fortalecer habilidades socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio.
 - b) Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral promoviendo la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre.
 - c) Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, desarrollando un plan de cultura creando espacios interculturales.
 - d) Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social, Implementando planes que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral.
 - e) Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes impulsando el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental y la convivencia social.
2. Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que entrega el SENA, en reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo dentro del objetivo operativo: Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos promoviendo espacios o formas para el reconocimiento y la participación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, de aprendices destacados en su proceso formativo, en ámbitos sociales, culturales, artísticos y deportivos del Centro.

Históricamente el desarrollo de las diferentes actividades que integran el Plan de Bienestar Integral de los aprendices del centro de formación han permitido la participación constante de los aprendices tanto en formación titulada presencial como virtual, de las actividades que lo conforman, esto ha impactado constantemente en el desarrollo integral generando la apropiación de diferentes habilidades socioemocionales aunado al enriquecimiento de los propósitos de vida, resultando en ciudadanos capaces de autogestionar sus procesos con miras a mejorar su calidad de vida y escalar en el desarrollo de sus procesos profesionales y personales.



Que dentro de las acciones previstas al interior del PBICF se encuentran el desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural así como la formulación de planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intra-centros e intercentros, en este marco se desarrolla el encuentro Regional cultural y deportivo el cual se realizara el 12,13 y 14 de Agosto, el Encuentro Cultural Autóctono de Saberes, Diálogos, Territorios y Diversidad de aprendices SENA, así como la participación de nuestros Representantes de aprendices en los diferentes encuentros regionales de representantes y la Cumbre Nacional de liderazgo la cual se realizara del 16 al 19 de septiembre de 2025 en el departamento del Chocó, para lo cual se requiere la adquisición de la indumentaria necesaria para tal fin y que se adecue a las exigencias de las diferentes categorías y disciplinas en las que nuestros aprendices participaran en representación del centro de formación.

Que, en el Artículo 2 de la Resolución Nro. 1-00001 de 2025 se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA así: *“ARTÍCULO 2. GASTOS. Desagregar el presupuesto de gastos del SENA para la vigencia 2025 por valor de seis billones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil dieciocho pesos (\$6.267.418.244.018) entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, como aparece en el anexo que forma parte integral de la presente resolución, en el cual se detallan las cuentas, subcuentas, objeto del gasto, ordinales, programas, subprogramas, proyectos, recursos y valores en pesos.”*

Que el Anexo a la Resolución No. 1-00001 de 2025, en el código de la dependencia 9512 correspondiente al Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca, en la dependencia SIIF 42 con posición del gasto C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, concepto interno SENA GASTOS BIENESTAR ALUMNOS, se establece: *“Recursos para la ejecución del PNIBA durante toda la vigencia de 2025, incluyendo Recursos por valor de \$685.179.029 destinado específicamente al Centro de Convivencia.”* Teniendo un valor para el rubro de bienestar de setecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos m/Cte. \$768.458.994 de los cuales, a partir de la distribución presupuestal aprobada para el desarrollo del Plan de Bienestar Integral al Aprendiz del Centro de formación, se destina hasta ciento doce millones de pesos m/Cte. \$112”000.000,00 para la adquisición de los elementos referenciados a través de la presente justificación.

Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 4225 del 2025, para garantizar adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia.

Con base a lo anterior, se solicita realizar los trámites pertinentes para adelantar este proceso de contratación, teniendo en cuenta que este requerimiento se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.



1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| Código | Descripción | Año de programación | Presentación | Cantidad | Intensidad | Modalidad de ejecución | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|----------|--|---------------------|--------------|----------|------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| 80111701 | 25_9512_176 Comprar de uniformes deportivos para el encuentro de aprendices del centro de biotecnología agropecuaria | Enero | Enero | 345 | Días | Mínima cuota | Presupuesto de | 150,000,000 COP |

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| ITEM | Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|------|-------------------------------|--|--|--|
| 1 | (E) Productos de Uso Final | [53000000] Ropa maletas y productos de aseo personal | [53100000] Ropa | [53101800] Prendas de Deporte |
| 2 | (E) Productos de Uso Final | [53000000] Ropa maletas y productos de aseo personal | [53100000] Ropa | [53103000] Camisetas |
| 3 | (E) Productos de Uso Final | [53000000] Ropa maletas y productos de aseo personal | [53100000] Ropa | [53102500] Accesorios de vestir |
| 4 | (E) Productos de Uso Final | [53000000] Ropa maletas y productos de aseo personal | [53120000] Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches. | [53121600] Monederos bolsos de mano y bolsas |
| 5 | (E) Productos de Uso Final | [53000000] Ropa maletas y productos de aseo personal | [53120000] Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches. | [53121700] Toallas |

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica



2. OBJETO

COMPRA DE UNIFORMES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE LIDERAZGO PROPIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN -PCBF

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Los elementos por adquirir incluyen la indumentaria necesaria para la participación de los aprendices en el encuentro Regional cultural y deportivo, el encuentro Cultural Autóctono de Saberes, Diálogos, Territorios y Diversidad de aprendices SENA, encuentros regionales de representantes y la cumbre nacional de liderazgo, y la misma debe adecuarse a las exigencias de las diferentes actividades, categorías y disciplinas en las que nuestros aprendices participaran en representación del centro de formación buscando el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para promover la permanencia y certificación de sus procesos formativos mediante la participación en las diferentes actividades que hacen parte del Plan de acción de Bienestar Integral al Aprendiz del centro de formación cuyo fin último es la interiorización de habilidades blandas para la vida y el trabajo que redundaran en su desarrollo y desempeño personal y profesional.

Con base a lo anterior, se solicita realizar los trámites pertinentes para adelantar este proceso de contratación, teniendo en cuenta que este requerimiento se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|--------------------|-------------|
| Elija un elemento. | |
| Otro: | COMPRAVENTA |

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

En virtud de lo establecido por el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y dando cumplimiento a la normatividad citada en el anexo correspondiente; se solita al proponente la siguiente documentación en la etapa Precontractual:

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los documentos PDF que se publica como anexo, identificada con el nombre "Requisitos SIGA", en la forma y condiciones que dispone cada uno de ellos. Este aspecto será verificado por el comité técnico evaluador.



2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| No | Elemento | Observación | Código | ESP TÉCNICA | UNIDAD | Cantidad |
|---|--------------------------|----------------------------|----------|-------------------|--------|----------|
| Uniformes para las diferentes disciplinas | | | | | | |
| 1 | Atletismo | Ver Ficha técnica No 1 | 53102902 | Ver ficha técnica | Und | 6 |
| 2 | Baloncesto | Ver Ficha técnica No 2 | 53102901 | Ver ficha técnica | Und | 18 |
| 3 | Fútbol/ F. Sala | Ver Ficha técnica No 3 | 53102901 | Ver ficha técnica | Und | 50 |
| 4 | Tenis de mesa | Ver Ficha técnica No 4 | 53102902 | Ver ficha técnica | Und | 4 |
| 5 | Voleibol | Ver Ficha técnica No 5 | 53102902 | Ver ficha técnica | Und | 18 |
| 6 | Ajedrez | Ver Ficha técnica No 6 | 53102902 | Ver ficha técnica | Und | 4 |
| 7 | Cultura | Ver Ficha técnica No 7 - 8 | 53102902 | Ver ficha técnica | Und | 100 |
| 8 | Liderazgo | Ver Ficha técnica No 7 - 8 | 53102902 | Ver ficha técnica | Und | 20 |
| Kit de presentación, prendas y elementos | | | | | | |
| 9 | Camiseta de presentación | Ver Ficha técnica No 9 | 53103001 | Ver ficha técnica | Und | 220 |
| 10 | Sudadera de presentación | Ver Ficha técnica No 10 | 53102900 | Ver ficha técnica | Und | 220 |
| 11 | Gorra | Ver Ficha técnica No 11 | 53102516 | Ver ficha técnica | Und | 220 |
| 12 | Maletín | Ver Ficha técnica No 12 | 53121603 | Ver ficha técnica | Und | 220 |
| 13 | Toalla | Ver Ficha técnica No 13 | 52121701 | Ver ficha técnica | Und | 220 |
| Elementos textiles culturales | | | | | | |
| 14 | Banderas para comparsa | Ver Ficha técnica No 14 | 53102503 | Ver ficha técnica | Und | 30 |
| 15 | Tocados en flores | Ver Ficha técnica No 15 | 60131800 | Ver ficha técnica | Und | 20 |

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Notas:

1. El proveedor deberá presentar y allegar al Centro de Biotecnología Agropecuaria muestra de los elementos incluidos en el proceso “Uniformes (uno de cualquier disciplina de las incluidas), Kit de presentación, prendas y elementos, Elementos textiles culturales”, deben cumplir con las especificaciones técnicas con plazo máximo en el día y hora establecido en el Pliego electrónico SECOP II. [Ténganse en cuenta que la oferta debe ser presentada únicamente a través de la plataforma de SECOP II]
2. El diseño de los uniformes deberá ser aprobado por el comité evaluador.
3. Todos los uniformes para las diferentes disciplinas “Elementos del 1 al 8” del deben incluir camiseta pantaloneta y medias acorde a las fichas técnicas.
4. Las prendas y elementos finales deben estar identificadas con serigrafiado, sublimación, estampado o bordado según diseño aprobado por el comité de centro.



5. Para la entrega de la indumentaria el proveedor deberá presentar muestra física para constatar la calidad del material y que la misma se ajuste al diseño seleccionado.
6. El proponente deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes
7. El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Responder por la calidad de los bienes a entregar y establecer protocolo de cambio de los bienes cuando presenten defectos de fábrica o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la ficha Técnica del contrato. El plazo máximo para cambio será de tres (3) días siguientes a la notificación por parte del supervisor de la solicitud de cambio.
4. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
5. Entregar productos nuevos y genuinos, y no se aceptan productos reciclados o remanufacturados.
6. Asumir el costo del transporte, cargue, descargue, riesgo, seguros y propiedad de los bienes requeridos por la entidad hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado por el supervisor.
7. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones, riesgos profesionales y salud según lo ordenado por la ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, por lo cual el SENA lo podrá verificar cuando lo considere pertinente.
8. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993
10. Presentar oportunamente las facturas, facturas electrónicas los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).
12. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.



2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.
3. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato.
8. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.
9. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.
10. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta.
11. Garantizar que los productos utilizados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.
12. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
13. Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
14. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.
15. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato.
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
17. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de



2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

18. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
19. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.
20. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
21. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
23. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.
24. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.
25. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.
26. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
27. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
28. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
29. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.

2.8.2 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Documento SIGA anexo



2.8.3 Obligaciones ambientales del contratista

Documento SIGA anexo

2.8.4 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días, empezará a contar a partir de la legalización del contrato, es decir, del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Mosquera; Cundinamarca

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA pagará el valor del contrato en un pago único previa entrega de los elementos contratados, visto bueno del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de los siguientes documentos al supervisor del contrato y la gestión correspondiente en las plataformas nacionales relativas al proceso de pago:



- Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente anterior para persona natural.
- Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica.
- Certificación de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA).
- Informe de Supervisión (GCCON-F-031).
- Informe final de supervisión (GCCON-F-030).

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribución

El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta.

Notas:

1. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.
2. factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
3. IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad

Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

No aplica



2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|-------------------------------------|-----|---|
| El Contrato requiere interventoría: | SI: | . |
| | NO: | X |

| | |
|--|--|
| De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión | El ordenador del gasto a través de la plataforma de SECOP II, designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de supervisión del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

| |
|-----------------------|
| Mínima Cuantía |
|-----------------------|

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 subsección 5, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos estudios previos y las adendas. Por lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para la compraventa del presente proceso contractual no supera el 10% de la menor cuantía y que conforme al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 “la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”, se tramitará con la regla prevista en dicha norma y en el decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso del acuerdo marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del estado colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, entendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.



| | | | | |
|---|----|---|----|--|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |
|---|----|---|----|--|

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 (Ver Decreto)

Las entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

| UMBRAL DE MIPYMES | |
|-------------------|-------------|
| US\$ | 125.000 |
| COL\$ | 533.287.768 |

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a MiPymes (nacional, departamental y municipal), se priorizará la MiPymes municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma **Ciento Once Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos Noventa pesos m/cte. (\$ 111.420.890.00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| PRESUPUESTO | | | RUBRO | VALOR |
|----------------|---|--|----------------------------------|----------------|
| PRESUPUESTO | | | RUBRO | VALOR |
| Inversión | X | | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | 77.333.333,00 |
| | | | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | 768.458.994,00 |
| Funcionamiento | | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|---|---------|--|------------------|
| 4225 | 14 DE ENERO DE 2025 | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | 951218 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CUND | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Propios | Setenta y Siete Millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos | 77.333.333.00 |



| | | | | | | | |
|------|---------------------|-------------------------|--|---|--------|---|-------------|
| 4225 | 14 DE ENERO DE 2025 | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | 951242 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - BIENESTAR APRENDICES | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | NACION | SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. | 768.458.994 |
|------|---------------------|-------------------------|--|---|--------|---|-------------|

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, a la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Esta comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La comunicación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE El CBA previo estudio de las ofertas recibidas en atención a la Invitación Pública, suscribirá contrato con la empresa o persona natural que cumpliendo los requerimientos técnicos y legales haya ofertado el menor valor ofertado. El estudio de las propuestas se hará en el siguiente orden:

- El SENA establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el menor precio de cada uno de ellos, ítems de la ficha técnica ofrecido y luego el segundo menor, así sucesivamente, siempre que se encuentre en condiciones de mercado.
- Establecido ese orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad y luego los requisitos habilitantes para el oferente que tenga el menor precio.
- En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de cumplimiento con las calidades de los servicios y los requisitos legales habilitantes.
- En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos de calidad o habilitantes exigidos, se verificara con el oferente que haya presentado el tercer (3º) menor precio, previa verificación de cumplimiento con las calidades de los servicios y los requisitos legales habilitantes y así hasta obtener un oferente habilitado.
- Si solo se presenta una oferta esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate la Entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.



5.1.1 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular.
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

Notas:

1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.
2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.



Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Nota: La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme



a la legislación de su país.

Nota: Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

Notas:

1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.
2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural



Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante de este.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.



Notas:

1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.
2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de



2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.14 Pacto de Transparencia

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento del COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, contenido en el formato suministrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA que hace parte del Pliego de Condiciones. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural, deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

5.2.1.17 Verificación inexistencia de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios

Atendiendo lo expresado por Colombia Compra Eficiente en concepto 4201713000005732 de fecha 17-04-2018 “las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren convenientes y según la regulación para cada caso.

En ese orden, ni el proponente en caso de ser persona natural, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, ni el representante legal en caso de ser persona jurídica, podrán estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni reportar Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

El proponente aportará los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité evaluador también realizará la verificación de antecedentes de cada uno de los proponentes.

5.2.1.18 Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la Policía Nacional

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

5.2.1.18 Personas jurídicas privadas extranjeras y personas naturales extranjeras

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas o naturales de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional. No obstante, para poder



participar en el presente proceso, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual cumplirán con las siguientes condiciones:

- Las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deben establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), toda vez que, tal como lo establece el numeral 2° del artículo 474 de la norma precitada “la intervención en la prestación de servicios constituye una actividad permanente”. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural.
En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las Entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas.
- Las personas jurídicas privadas extranjeras que cuenten con sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.
- Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado. Asimismo, deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el formato de carta de presentación de la oferta que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

5.2.1.20 Certificación bancaria:

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

La expedición de dicha certificación debe contar con una fecha no mayor a treinta (30) días.



5.2.2 De carácter técnico

El contratista deberá allegar su propuesta en los términos de la Invitación efectuada por el Centro de Biotecnología Agropecuaria del Sena Mosquera, en la que desarrollará y presentará documentos exigidos a efectos de acreditar calidades requeridas, sobre todo las establecidas en las especificaciones de los bienes, y que se desarrollaron en el numeral II del presente estudio previo.

Notas:

1. Las fichas técnicas no son el formato publicado en el cuadro de especificaciones técnicas “pág. 7” por el SENA, las fichas técnicas hacen referencia a las especificaciones que deben cumplir cada uno de los elementos que usted como proponente ofrece, las cuales debe cumplir como mínimo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas publicadas por la entidad.
2. Las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes aquí descritos, debe cumplir con lo señalado en las fichas técnicas, anexas a la oferta.
3. El oferente debe presentar fichas técnicas de los productos requeridos en idioma español a color con logos propios en los que se evidencie denominación del bien o nombre del producto, composición, unidad de medida o presentación y marca, esto con el fin de que el comité evaluador pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas. Los elementos ofertados deben ser de marcas registradas, reconocidas y de características iguales o superiores a las solicitadas por la entidad. Cuando no se allegue la totalidad de fichas técnicas la propuesta será NO HABIL.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Anexo documento SIGA

5.2.2.2 De gestión ambiental

Anexo documento SIGA

5.2.2.5 Acreditación de experiencia:

Cantidad de contratos para acreditar la experiencia: Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar los siguientes requerimientos:

| GENERAL | MIPYMES |
|------------------|------------------|
| No. DE CONTRATOS | No. DE CONTRATOS |
| Máximo 2 | Máximo 2 |

Nota: En aplicación al decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18. Se estableció como criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas, la experiencia.



El proponente deberá soportar la información concerniente a la experiencia mediante certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente que acrediten experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista
- Número contrato Objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato Cargo y firma de quien expide la certificación
- Estado del contrato (ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente)
- Indicar si tuvo adiciones o prórrogas

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información.

Experiencia De Los Proponentes Plurales: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente hay que aclarar que la experiencia de este corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros.

Acreditación De Experiencia De Contratos Ejecutados Previamente En Calidad De Contratista Plural: cuando un proponente individual o plural acredite experiencia por medio de un contrato ejecutado en calidad de contratista plural, el valor del contrato ejecutado que se tomará, será únicamente respecto del porcentaje de participación de ese miembro en el contratista plural.

Si un proponente en el presente proceso ejecutó un contrato en calidad de contratista plural y varios de sus miembros actuales participaron en la ejecución del contrato aportado para acreditar la experiencia, estos podrán aportar dicho contrato el cual se tomará como UNO.

De acuerdo con lo anterior, el hecho de que sus miembros refieran la ubicación de dichos contratos en diferentes consecutivos respecto del Registro Único de Proponente de cada uno de ellos no será considerado como aportar varios contratos. En este caso, el valor del contrato aportado se tomará respecto de la sumatoria de los porcentajes de participación de los miembros en el referido contratista plural.

Documentos No Válidos Para Acreditar Experiencia: El SENA no aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:



1. Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato, de acuerdo con lo previamente expuesto en razón a los manuales de contratación en el sector público. Decreto Reglamentario Único 1083 de 2015 y normas complementarias en la materia.
2. Certificaciones o documentos expedidos con el ánimo de acreditar las obligaciones de un tercero o para un tercero.
3. Informes de interventoría o supervisión
4. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente, en las bases de datos o medios tecnológicos que estime conducentes.

Objetos Ejecutados: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia en el presente componente, deberán tener un objeto que sea o incluya dentro de las actividades realizadas la ejecución de:

1. Que el objeto de uno de los contratos tenga relación con la compra de implementos deportivos para escuelas de formación y su valor sea mayor o igual al presupuesto oficial.
2. Que el objeto de uno de los contratos tenga relación adquisición a título de compraventa de uniformes deportivos de presentación y de competencia para los deportistas y entrenadores y su valor sea mayor o igual al presupuesto oficial.

Valor Ejecutado: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior a 156.5 SMMLV.

Se aclara que los valores a verificar incluyen el IVA y demás impuestos, gastos, costos asociados que correspondan.

Acreditación De Experiencia De La Matriz Filial O Subordinada Del Proponente: Para el presente proceso de contratación solo se acreditará la experiencia que ha obtenido el proponente y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

Experiencia de los oferentes extranjeros. Tratándose de Oferentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente.

Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Todo el documento soporte antes señalados deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción al Castellano, en caso de presentarse en Idioma diferente, conforme se defina en el documento del Pliego de Condiciones Electrónico.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma.



5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

Nota: En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3 OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|--|-----------|---|-----------|---|
| VISITA PROGRAMADA. | SI | | NO | x |
| MUESTRA FISICA | SI | X | NO | |
| VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. | SI | | NO | x |

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

| | |
|--|---|
| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
| X | Cumplimiento: por un valor equivalente al (20) % del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas |
| X | Calidad de los bienes: por un valor equivalente al (20) % del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. |

8. ACUERDOS COMERCIALES

| | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--|--------------------------|--|--|---|
| | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |



| | | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------|-------------|--------------------------|--|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile | NO | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | NO | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | NO | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | NO | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | NO | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | N/A | N/A | NO | NO |

9. ANEXOS

1. CDP
2. MATRIZ DE RIESGOS
3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
4. ESTUDIO DE MERCADO Y SUS ANEXOS
5. ANALISIS DEL SECTOR
6. REQUISITOS SIGA
7. INVITACIÓN
8. ANEXOS Y FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El presente documento se suscribe el diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025)

 Firmado digitalmente
por NELSON OCTAVIO
GÓMEZ BOTERO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA.

Aprobó
Proyecto componente Jurídico
Proyecto componente Técnico
Proyecto Requisitos SIGA

Sandra Milena Castañeda
Juan Sebastián Cristancho León
Dickens Meyerber Buitrago Vanegas
Astrid Adriana González

Coordinadora Administrativa
Abogado CBA
Líder de Bienestar al aprendiz
Dinamizadora SIGA



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | | |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|--|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | | |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|--|

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

| | |
|-----------------------------|--|
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.8044505 de 2025 - MC-CMC-CBA-010-2025 |
| TIPO DE CONTRATO | Compraventa |
| OBJETO | Compra de uniformes para el desarrollo y ejecución de actividades deportivas, culturales y de liderazgo propias en el marco de la Ejecución del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz del Centro de formación -PCBF |
| VALOR DEL CONTRATO | \$110.846.120,00 pesos |
| PLAZO DEL CONTRATO | 30 días |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Mosquera Centro de Biotecnología Agropecuaria |
| CONTRATISTA | DEPORTIVAS PONNY SAS |
| CC o NIT | 830013803-5 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Fabio Hernando Garcia Mendez |
| SUPERVISOR DESIGNADO | Dickens M. Buitrago Vanegas |

En Mosquera, 11 de julio de 2025, entre los suscritos Dickens M. Buitrago Vanegas, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 79.878.396 de Bogotá, en calidad de supervisor y, de otra parte, Fabio Hernando García Méndez, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.298.713 de Bogotá, en calidad de representante legal de DEPORTIVAS PONNY SAS, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

| | |
|---|----------------------|
| Número y fecha del registro presupuestal | 189225 de 09/07/2025 |
| Fecha de aprobación de las garantías | 7/07/2025 |
| Fecha de inicio | 11 de julio de 2025 |



| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Fecha de terminación | 10 de agosto de 2025 |
|-----------------------------|----------------------|

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dickens M. Buitrago Vanegas", is written over a light gray rectangular background.

Dickens M. Buitrago Vanegas
CC 79.878.396
Supervisor contrato

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabio Hernando García Méndez", is written over a light gray rectangular background.

Fabio Hernando García Méndez
CC 19.298.713 de Bogotá
Representante legal

INFORME DE EJECUCION CO1.PCCNTR.8044505 de 2025

COMPRA DE UNIFORMES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE LIDERAZGO PROPIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN -PCBF

| ÍTEM | UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CUMPLE ESPECIFICACION |
|------|----------|-------------------------------|------------------|----------|-----------------------|
| 1 | 53103001 | Camiseta de presentación. | UNIDAD | 220 | CUMPLE |
| 2 | 53102902 | Uniformes Atletismo | UNIDAD | 6 | CUMPLE |
| 3 | 53102901 | Uniformes Baloncesto | UNIDAD | 18 | CUMPLE |
| 4 | 53102901 | Uniformes Futbol / F. Sala | UNIDAD | 50 | CUMPLE |
| 5 | 53102902 | Uniformes Tenis de mesa | UNIDAD | 4 | CUMPLE |
| 6 | 53102902 | Uniformes Voleibol | UNIDAD | 18 | CUMPLE |
| 7 | 53102902 | Uniformes atletismo Ajedrez | UNIDAD | 4 | CUMPLE |
| 8 | 53102902 | Uniformes Cultura y liderazgo | UNIDAD | 120 | CUMPLE |
| 9 | 53102900 | Sudadera de presentación | UNIDAD | 220 | CUMPLE |
| 10 | 53102516 | Gorra | UNIDAD | 220 | CUMPLE |
| 11 | 53121603 | maletín | UNIDAD | 220 | CUMPLE |
| 12 | 52121701 | Toalla | UNIDAD | 220 | CUMPLE |
| 13 | 53102503 | Banderas para comparsa | UNIDAD | 30 | CUMPLE |
| 14 | 60131800 | Tocados en flores | UNIDAD | 20 | CUMPLE |











PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
Código: GPP-F-123

CIUDAD Y FECHA: 11-03-2025 Mosquera

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: Regional Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: entrega de uniformes

PROPOSITO DE LA ACTIVIDAD:

| NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ | TIPO DE DOCUMENTO | # DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN | GÉNERO | NÚMERO DE FICHA | MODALIDAD DE FORMACIÓN | PROGRAMA DE FORMACIÓN | JORNADA DE FORMACIÓN | NIVEL DE FORMACIÓN | CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR | CORREO ELECTRÓNICO | TÉLEFONO DE CONTACTO | FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligenció de manera física) |
|--------------------------------|-------------------|----------------------------|--------|-----------------|------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------|---|---|----------------------|--|
| Juan Carlos Borralde | CC | 1019991881 | M | 3205084 | Presencial | ADSO | Mixta | Tecnolog | CBA | Juan Carlos Borralde proco@gmail.com | 3136656830 | JCB |
| José Alexander | C.C | 1019993265 | M | 3147272 | Presencial | ADSO | mixta | Tecnolog | CBA | alexander.2016@gmail.com | 301632113 | Alexander |
| Alan Mathias Gomez | TI | 1441517910 | M | 3147272 | Presencial | ADSO | Mixta | Tecnolog | CBA | alan.mathias.gomez@gmail.com | 3046129381 | Mathias G |
| Nicolás Chaparro | C.C | 1013882417 | M | 3147263 | Presencial | Cocina | Mixta | Tecnico | CBA | nicolas.chaparro@gmail.com | 3147783660 | Nicolás |
| Mario A Acosta P | T.I | 1073507410 | M | 3145946 | Presencial | GTH | Diurno | Tecnolog | CBA | alejandrop2@gmail.com | 3014482262 | Mario A |
| David Cardenas G | C.C. | 1007272894 | M | 302630253 | Presencial | Servicios Abj | Mixta | Tecnico | CBA | David.Lopez123@gmail.com | 3026302535 | David |
| Daniela Ramos C. | CC | 1019994663 | F | 315439 | Presencial | G.E. Agropecuario | Mixta | Tecnolog | CBA | danielaramos@gmail.com | 3103901199 | Daniela |
| Laura Orjuela | C.C. | 1028862408 | F | 3145954 | Presencial | G.E. Agropecuario | Mixta | Tecnolog | CBA | lorjuela747@gmail.com | 3015476196 | Laura Orjuela |
| Francisco Hombro | T.I | 1051446035 | M | 3174616 | Presencial | Construcción de edificaciones | Mixta | Tecnico | CBA | Francisco.hombro@gmail.com | 3008181944 | Francisco |
| Valery D. Castillo | C.C | 100388140 | F | 3174757 | Presencial | Emprendimiento Deportivo | Mixta | Tecnolog | CBA | valerydcastillo@gmail.com | 5214270321 | Valery |
| Leidy Cuesta | TI | 1073235140 | F | 3203086 | Presencial | Comercialización internacional | Mixta | Tecnolog | CBA | leidy.cuesta@gmail.com | 3272593232 | Leidy C. |
| Ximena James | T.I | 1016951876 | F | 3709983 | Presencial | Cocina comercio internacional | Mixta | Tecnico | CBA | ximena1807@gmail.com | 3108888315 | Ximena |
| Santiago Hernandez | C.C | 1031809336 | M | 2876481 | Presencial | comercio internacional | Diurno | Tecnolog | CBA | santiago.hernandez@gmail.com | 3238152613 | Santiago |
| Estefany Fernandez | C.C | 111677642 | M | 3233117 | Presencial | manejo mortuorio | Mixta | Tecnico | CBA | estefanyfernandez@gmail.com | 3108790436 | Estefany |
| Ingrith Aguilar M. | CC | 1073255102 | F | 298874 | Presencial | E. Deportivo | Diurno | Tecnolog | CBA | ingrithaguilar@gmail.com | 3204627773 | Ingrith |
| Angela Gomez | CC | 1073516170 | F | 298874 | presencial | Ent. Deportivo | Diurno | Tecnolog | CBA | | 3103140151 | ANGELA G |
| Tatiana Rodriguez | CC | 1070252301 | F | 242892 | Presencial | E.D. | Diurno | Tecnolog | CBA | | 3228847224 | Tatiana |



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03

Código: GPH-F-121

CIUDAD Y FECHA: 11 - 08 - 2025

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: Regional Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: Entrega de uniformes

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

| NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ | TIPO DE DOCUMENTO | # DOCUMENTO IDENTIFICACION | GÉNERO | NÚMERO DE FICHA | MODALIDAD DE FORMACIÓN | PROGRAMA DE FORMACIÓN | JORNADA DE FORMACION | NIVEL DE FORMACIÓN | CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR | CORREO ELECTRÓNICO | TÉLEFONO DE CONTACTO | FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligenció de manera física) |
|--------------------------------|-------------------|----------------------------|--------|-----------------|------------------------|---------------------------|----------------------|--------------------|---|-------------------------------|----------------------|--|
| Mariana Sofia Riza | C.C | 1018472240 | F | 3209483 | Presencial | Cocina | Mixta | Tecnico | CBA | mriana.sofia.riza@gmail.com | 3204569843 | |
| Juan Andres Hernandez C | TI | 032006481 | M | 345935 | Presencial | Control y calidad | Mixta | Tecnologo | CBA | andres.hernandez308@gmail.com | 3132724644 | |
| Harold Herrera | CC | 1073136482 | M | 3145432 | Presencial | control y calidad | Mixta | Tecnologo | CBA | h.herrera@cepa.gov.co | 320349272 | |
| Angie Lean Cely | TI | 1016022792 | F | 3141345 | Presencial | Nomina y Prestaciones | Mixta | Tecnico | Sub sede Funza | angielean127@gmail.com | 3208034733 | |
| LUZ ANDREA DIAZ | CC | 1073426110 | F | 292872 | Presencial | E.D. | Mixta | Tecnologo | CBA | andreadiazmolin@gmail.com | 3114775710 | |
| Nesly Gonzalez | C.C | 1070387304 | F | 292974 | Presencial | E.D | Mixta | Tecnologo | CBA | gonzalesnesly@gmail.com | 3232774382 | |
| Felipe Niño C | C.C | 1203688632 | M | 3174757 | Presencial | E.D | Mixta | Tecnologo | CBA | felipe.nino20@gmail.com | 3115634095 | |
| Andres Avendaño | C.C | 101499138 | M | 292874 | Presencial | E.D | Mixta | Tecnologo | CBA | andres.felipe10107@gmail.com | 3046842594 | |
| Samantha Ramao | C.C | 1016950231 | F | 2922061 | Presencial | E.D | Mixta | Tecnologo | CBA | samantharamao70@gmail.com | 3132285447 | |
| Camila Sierra | C.C | 1071496407 | F | 317457 | Presencial | E.D | Mixta | Tecnologa | CBA | pinzancam31@gmail.com | 320344193 | |
| Julian Calderon | CC | 1070586161 | M | 3147168 | Presencial | Gestión Comadre | Mixta | Tecnologo | CBA | Juliancalderon7851@gmail.com | 3144042346 | |
| Daniel Naranjo | C.C | 1015997921 | M | 2998724 | Presencial | Producción Agropecuaria | Mixta | Tecnólogo | CBA | danyf00162@gmail.com | 3197433400 | |
| Nikol Dayana Aranda | CC | 1016019079 | F | 3150717 | Presencial | Gestión de Talento Humano | Mixta | Tecnologo | CBA | nikoldayana169@gmail.com | 3209713499 | |
| NICOLÁS JESUS GARCIA | C.C | 1025327915 | M | 3066493 | P | Entrenamiento Deportivo | Mixta | Tecnologo | CBA | Nikolas1603000@gmail.com | 3109382076 | |
| Isabel Muñoz | C.C | 1070387690 | F | 292684 | Presencial | Gestión Contable | Mixta | Tecnologo | CBA | mizisobec19@gmail.com | 3153168707 | |
| Juan C. Restrepo | CC | 1020464948 | M | 3174755 | Presencial | Entre-Repertivo | Mixta | Tecnologo | CBA | juan.c.restrepo@gmail.com | 3138524409 | |
| Valery Peña | CC | 1053531910 | F | 292701 | Presencial | Gestión Empresa | Tarde | Tecnologo | CBA | valerios210307@gmail.com | 3224379987 | |



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
 FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Version: 03
 Código: SGP-F-121

CIUDAD Y FECHA: 11 - 08 - 2015 meguera

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: Regional Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: entrega de uniformes

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

| NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ | TIPO DE DOCUMENTO | # DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN | GÉNERO | NÚMERO DE FICHA | MODALIDAD DE FORMACIÓN | PROGRAMA DE FORMACIÓN | JORNADA DE FORMACIÓN | NIVEL DE FORMACIÓN | CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato es diligenciado por el aprendiz) |
|--------------------------------|-------------------|----------------------------|--------|-----------------|------------------------|---|----------------------|--------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|
| Angelika Rojas | CC | 1007084618 | F | 306653 | Mixta | TG. Gestión Talento Humano | Tarde | Tecnólogo | CBA | Estreabonobocadsky@gmail.com | 3118759711 | |
| Julian Camacho | CC | 103440003 | M | 2877795 | Mixta | ADSO | tarde | tecnólogo | CBA | Julian.Camacho | 3144400233 | |
| Kevin Jimenez | CC | 1016011266 | M | 3174757 | Mixta | Entrenamiento deportivo | Mixta | tecnólogo | CBA | kevinjimenez2002@gmail.com | 3204191862 | Kevin J. |
| Aldoir Mosquera | CC | 1043381960 | M | 3174752 | Mixta | Entrenamiento deportivo | Mixta | tecnólogo | CBA | aldoirmosquera@gmail.com | 3022862023 | aldir m. |
| Marlon Romero | CC | 101948811 | M | 3145946 | Divina | G.T.H | Divina | tecnólogo | CBA | marlonromero@gmail.com | 3101374843 | Marlon |
| Lina Alvarez | CC | 1019095834 | F | 2992664 | Mixta | Entrenamiento Deportivo | Mixta | tecnólogo | CBA | linaalvarez66@gmail.com | 3219368545 | Lina |
| Gabriela Guereo | C.C | 1021513717 | F | 3210045 | Mixta | d. de medic graficas video | Mixta | Tecnólogo | CBA | gabrielaguereo@gmail.com | 3147541932 | Gabriela G. |
| Kider Juan D. | C.C | 1010951923 | M | 2998724 | Mixta | P.A.E | Mixta | TECNOLOGO | CBA | duanyrejonjelderjulian@gmail.com | 3219715229 | Kider |
| Nicol Tatiana Cuta | T.I | | F | 2900084 | Mixta | Comercialización | Mixta | Tecnólogo | CBA | nicolatiana.cuta@gmail.com | 3237963223 | Nicol Cuta |
| Juan S. Fonseca Yañez | T.I | 1012092326 | M | 3142945 | Divina | Gestión Contable y de información | Divina | Tecnólogo | CBA | juanfonseca@gmail.com | 3003296021 | Juan S. |
| Brahian Rativa | CC | 107323194 | M | 3066493 | Mixta | Entrenamiento | Tarde | Tecnol | CBA | brahianrativa@hotmail.com | 3223348728 | Brahian |
| Maria Jose Ospina | CC | 1000078434 | F | 2877720 | Mixta | Entrenamiento | Mixta | Tecnólogo | CBA | ospinamariajose@gmail.com | 3016407161 | Maria Jose |
| Jeremy Jimenez | CC | 1127208607 | M | 31741570 | Mixta | Entrenamiento deportivo | Mixta | Tecnólogo | CBA | jeremy.jimenez@gmail.com | 3229501191 | Jeremy |
| Miguel Quintero | CC | 1019052814 | M | 3066495 | Mixta | Entrenamiento deportivo | Mixta | Tecnólogo | CBA | miguel.14quintero@gmail.com | 3164027166 | Miguel |
| Kevin Fajardo | CC | 1033100670 | M | 3210045 | Mixta | Oficio Grafico | Mixta | Tecnólogo | CBA | kevinfajardo167@gmail.com | 3103358076 | Kevin |
| Laura Castaño | CC | 1011097357 | F | 3203087 | Mixta | Procesos para la comercialización internacional | Mixta | Tecnólogo | CBA | wilentina.109@gmail.com | 3138478668 | Laura |
| Laura Garcia | T.I | 1073235807 | F | 3203087 | Mixta | Comercio internacional | Mixta | Tecnólogo | CBA | lauragarcia109@gmail.com | 3113526075 | Laura G. |



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03

Código: GPP-F-121

CIUDAD Y FECHA: 11-08-2025 Mosquera

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: Regional Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: entrega de uniformes

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

| NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ | TIPO DE DOCUMENTO | # DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN | GÉNERO | NÚMERO DE FICHA | MODALIDAD DE FORMACIÓN | PROGRAMA DE FORMACIÓN | JORNADA DE FORMACIÓN | NIVEL DE FORMACIÓN | CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia de manera física) |
|--------------------------------------|-------------------|----------------------------|--------|-----------------|------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------|---|-----------------------------------|----------------------|--|
| Xuana Corredor Duarte | 102886234 | 1028862364 | M | 3171757 | tecnólogo | L.D | mixta | | CBA | XuanaCorredor11@gmail.com | 3112521573 | |
| Loren Gabriela Parra | CC | 1077940289 | F | 2876481 | tecnólogo | TPCI | Diurna | | CBA | loren.p1418@gmail.com | 3146834898 | |
| Jean Carlos Martínez Ramírez | CC | 1055019732 | M | 5147645 | Tecnólogo | Proceso Comercialización | mixta | | CBA | jeanmartinezramirez1992@gmail.com | 319106675 | |
| Victor Quiñones Pareda | P.P.T | 4236054 | M | 5147615 | tecnólogo | Proceso de Comercio | mixta | | CBA | VictorQuiñonesPareda@gmail.com | 3152531970 | |
| Idaly Alejandra Floez | CC | 1023374618 | F | 2876481 | Tecnólogo | TPCI | Diurna | | CBA | idalifloez0@gmail.com | 322638970 | |
| Dicolas Blanco | CC | 10274185 | M | 287745 | tecnólogo | ADSO | mixta | | CBA | albatros009@gmail.com | 308108763 | |
| Valentina Molina | TI | 1016023741 | F | 3147655 | Tecnólogo | Proceso comercialización | mixta | | CBA | valentina.molina03@gmail.com | 311332671 | |
| Caroline Fernández Villavech | PPT | 4967954 | F | 345933 | Tecnólogo | G.T.H | Diurna | | CBA | carolinef1206@gmail.com | 3208923581 | |
| Natalia Cortes Toro | CC | 110445965 | F | 345933 | Tecnólogo | G.T.H | Diurna | | CBA | ncc.torosp@gmail.com | 3202061064 | |
| Viveth Magaly Martínez Beltrán | T.I | 7094416119 | F | 3147182 | Tecnólogo | D.P.M. | Diurna | | CBA | martinabeyveth75@gmail.com | 3134499513 | |
| Johan Camilo Hilarion Pineda | F.I | 119606395 | M | 3147182 | Tecnólogo | D.P.H | Diurna | | CBA | hilarioncamilo@gmail.com | 3207717099 | |
| Mariana Alejandra Villalobos Aguilar | T.I | 1076200731 | F | 3147457 | Tecnólogo | Entrenamiento ReproHivo | mixta | | CBA | alejandracvillalobos@gmail.com | 3125492946 | |
| Liseth García Castro | C.C | 1070382103 | F | 3147263 | Técnico | Cocina | mixta | | CBA | lg6953598@gmail.com | 3225492852 | |
| Nicolas Ruiz Suarez | T.I | 101100186 | M | 3203084 | Tecnólogo | ADSO | mixta | | CBA | nicolas.ruizsuarez@gmail.com | 3138755423 | |
| Luis Solano M. | T.I | 1070382103 | M | 3147272 | Tecnólogo | ADSO | mixta | | CBA | luis3811610@gmail.com | 3112022731 | |
| Isabella Cardenas | | | | 3145933 | | Gestión talento humano | | | | | | |
| Mona fernanda Camargo Arroya | CC | 1020740241 | F | 3145934 | Tecnólogo | Gestión empresas agropecuarias | mixta | | CBA | monafernanda491303@gmail.com | 3118103638 | |



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
 FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
 Código: GPP-F-121

CIUDAD Y FECHA: 11-08-2025 Mosquera

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: Regional Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: Entrega de uniformes

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

| NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ | TIPO DE DOCUMENTO | # DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN | GÉNERO | NÚMERO DE FICHA | MODALIDAD DE FORMACIÓN | PROGRAMA DE FORMACIÓN | JORNADA DE FORMACIÓN | NIVEL DE FORMACIÓN | CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligenció de manera física) |
|----------------------------------|-------------------|----------------------------|--------|-----------------|------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------|---|-----------------------------|----------------------|--|
| Lina M Feria L. | C.C | 7074976767 | F | 3066493 | Mixta | Entrenamiento D | Mixta | Tecnólogo | CBA | linaciferia@gmail.com | 3236232951 | Lina Feria |
| Linitachaparro | CC | 1011087025 | F | 3174757 | Mixta | Entrenamiento D | Mixta | Tecnólogo | CBA | linitachaparro564@gmail.com | 319742015 | Linita |
| Kimberly Cardenas | T.I | 1033719289 | F | 3174757 | Tarde | Entrenamiento b | Tarde | Tecnólogo | CBA | rcardenas807@gmail.com | 3207188541 | Kimberly C. |
| Juan E Romeo B | C.C | 1014667150 | M | 3147168 | Tarde | Contabilidad | Presencial | Tecnólogo | CBA | juanromero024@gmail.com | 3112114067 | Juan R |
| Samuel Carlos F | CC | 7034640888 | M | 3779955 | Diurna | Desarrollo de redes 2rat | Presencial | Tecnólogo | CBA | Samuelcarlos@gmail.com | 3293307202 | Samuel |
| Samuel Mart | C.C | 1073231811 | M | 3066493 | Mixta | Entrenamiento D | Presencial | Tecnólogo | CBA | Samuelmart2009@gmail.com | 3224873115 | Samuel |
| Duvan Triviño | CC | 1072652910 | M | 3147182 | Diurna | Desarrollo procesos merc. | Presencial | Tecnólogo | CBA | andrewtrivino07@gmail.com | 3118842299 | Duvan |
| Jacith Gendel | TI | 1070389624 | F | 3147182 | Diurna | Desarrollo de procesos merc. | Presencial | Tecnólogo | CBA | jacith429@gmail.com | 3125464377 | Jacith Gendel |
| Jessica Rey | CC | 1011097008 | F | 3174757 | Mixta | Entrenamiento | Mixta | Tecnólogo | CBA | JessicaRey@gmail.com | 320035226 | Jessica Rey |
| Abelardo Avelar Z | C.C | 1073241140 | M | 2972664 | Mixta | L. Deportivo | Presencial | Tecnólogo | CBA | abelardoavelar@hotmail.com | 3214966551 | Abelardo Avelar |
| Edward Leonel | C.C | 3069693339 | M | 3360717 | Tarde | Gest.ior del talento humano | Presencial | Tecnólogo | CBA | EdwardLeonel@gmail.com | 3209360544 | Edward |
| Manuel Sebastian Navarrete Ortiz | C.C | 1076010063 | M | 2877795 | Mixta | ADSO | Presencial | Tecnólogo | CBA | sebastian2006@gmail.com | 3212696825 | Sebas N. |
| Yermy Hernandez | C.C | 1073522025 | F | 2828367 | Mixta | L. Deportivo | Presencial | Tecnólogo | CBA | YermyHernandez128@gmail.com | 3022046084 | Yermy |
| Juan E. Valencia M | T.I | 1076041359 | M | 3147367 | Diurna | Cocina | Presencial | Tecnólogo | CBA | Juanesteban22@gmail.com | 3227002072 | Juan |



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
 FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03

Código: GPP-F-121

CIUDAD Y FECHA: 11-08-2025 Mosquera

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: Regional Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN:

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN:

ACTIVIDAD A REALIZAR: entrega de uniformes

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD:

| NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ | TIPO DE DOCUMENTO | # DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN | GÉNERO | NÚMERO DE FICHA | MODALIDAD DE FORMACIÓN | PROGRAMA DE FORMACIÓN | JORNADA DE FORMACIÓN | NIVEL DE FORMACIÓN | CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR | CORREO ELECTRONICO | TÉLEFONO DE CONTACTO | FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia de manera física) |
|--------------------------------|-------------------|----------------------------|--------|-----------------|------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|---|-----------------------------|----------------------|---|
| Yoset Enciso | T.I. | 1031812916 | M | 3209983 | Presencial | COCINA | DIURNA | TECNICO | CBA | yosetenciso2005@gmail.com | 3102425819 | Yoset E. |
| Daniela Rato | T.I. | 103095216 | F | 317437A | Presencial | E. Deportivo | Mixta | Tecnólogo | CBA | fernandabloc2@gmail.com | 3003466132 | Daniela Y. |
| Arriana Caradama | T.I. | 1041332491 | F | 31797579 | Presencial | E. Deportivo | Mixta | Tecnólogo | CBA | caradama9@gmail.com | 3202504043 | Arriana |
| Emil Bartes | CC | 149315305 | M | 3219392798 | Presencial | Cultivos Agrícolas | Diurna | Técnico | CBA | ebbs2001@gmail.com | 319322778 | Emil |
| Geisel Alvarez P. | C.C | 1119887834 | F | 2972701 | Presencial | Gestión Empresarial | Mixta | Tecnólogo | CBA | geiselalvarez@gmail.com | 3125241181 | Geisel |
| Florry Balcázar | C.C | 111123345 | M | 3174644 | Presencial | E. P. E. Deportiva | Diurna | Técnico | multid | florrybaltazar76@gmail.com | 304344465 | Florry |
| Miranda Bescano | CC | 1069282365 | F | 3145435 | Presencial | C.C. Cui la Industria | Mixta | Tecnólogo | CBA | mirandabescano@gmail.com | 3275761149 | Miranda |
| Felipe Bermudez | CC | 103189583 | M | 3066993 | Presencial | E. Deportivo | Mixta | Tecnólogo | CBA | felipebermudez10@gmail.com | 308657649 | Felipe |
| Santiago Ballestros | CC | 1000330958 | M | 2929367 | Presencial | E. Deportivo | Mixta | Tecnólogo | CBA | santiballestros97@gmail.com | 3225375523 | Santiago |
| Ximena Martinez | CC | 1070385905 | F | 2828367 | Presencial | E. Deportivo | Mixta | Tecnólogo | CBA | ximemamartinez97@gmail.com | 3125375523 | Ximena Martinez |
| John Sebastian Martinez Lopez | CC | 107054837 | M | 2877795 | Presencial | ADSO | Mixta | Tecnólogo | CBA | matolopez2019@gmail.com | 3175970717 | John Sebastian |
| Daniel Felipe Combariza | C.C | 10097781818 | M | 2928974 | Presencial | E. Deportivo | Mixta | Tecnólogo | CBA | felipecombariza12@gmail.com | 3221506855 | Daniel Felipe |
| Nicolas Ortiz | CC | 1028852159 | M | 2900079 | Presencial | ADSO | MIXTA | TECNICO | CBA | nicolasortiz198@gmail.com | 3113597014 | Nicolas |

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **NURIA ASTRID VIASUS GIRALDO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.698.748 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 97537 – T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Contadora de la empresa: DEPORTIVAS PONNY SAS con NIT: 830.013.803- 5 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la Empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos a:

Sistema de Seguridad en Salud

| | |
|---------------|-------------|
| Capital Salud | 900298372-9 |
| Aliansalud | 830113831-0 |
| Compensar | 860066942-7 |
| CoopSalud | 900226715-3 |
| Famisanar | 830003564-7 |
| Eps Sanitas | 800251440-6 |
| Nueva Eps | 900156264-2 |
| Medimas | 901097473-5 |
| Eps Sura. | 800088702-2 |

Administradora de Riesgos Laborales:
Caja Colombiana de Subsidio Familiar

Sistema de Pensiones

| | |
|------------------------------|-------------|
| Fondo Pensiones Colfondos | 800227940-6 |
| Fondo Pensiones Protección | 800229739-0 |
| Fondo Pensiones Porvenir | 800224808-8 |
| Fondo Pensiones Colpensiones | 900336004-0 |

ARL Sura 800256161-9
Colsubsidio 860007336-1

La empresa se acogió al beneficio que otorga el art.65 ley 1819 año 2016 y el concepto jurídico 201811600968251 respecto a la exoneración de aportes fiscales al Sena y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de agosto de 2025



NURIA ASTRID VIASUS GIRALDO
Cedula de Ciudadanía: 39.698.748 de Bogotá
Contadora
Tarjeta Profesional: 97537 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.698.748**

VIASUS GIRALDO
APELLIDOS

NURIA ASTRID
NOMBRES

Nuria Astrid Giraldo J.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1962**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-JUL-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00373888-F-0039698748-20120508 0029815837A 1 1211827265

Nuria Astrid Giraldo J.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 5 0 F B E E 3 4 8 6 2 F 7 7 B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH MARITZA CIFUENTES VELOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41736872 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17344-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

97537-T

NURIA ASTRID
VIASUS GIRALDO
C.C. 39698748
RESOLUCION INSCRIPCION 258 FECHA 2003/12/11
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA



PRESIDENTE  107342
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

IDEQS

Nuria Astrid Viasus G.

FIRMA DEL TITULAR 017056

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|----------------------|-----------------------------|--------------------|----------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 830013803 | 5 | DEPORTIVAS PONNY SAS | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | PRINCIPAL | CL 1C N 38A-13 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 2020639 | Si |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|-------|------------|----------|------------|------|-------|-----------|-------|
| Periodo | | Clave | Tipo | | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-07 | 2025-08 | | 9490343694 | E | 2025/08/04 | | | 11 | |

RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|-------------------------------------|--------|-------------|----|-----------|--------------------|-----------------|------------------------|--------------------|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 15 | \$3,586,500 | \$25,100 | \$0 | \$3,611,600 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 7 | \$1,629,800 | \$11,400 | \$0 | \$1,641,200 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 4 | \$960,400 | \$6,700 | \$0 | \$967,100 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 4 | \$996,300 | \$7,000 | \$0 | \$1,003,300 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 17 | \$348,400 | \$2,500 | \$0 | \$350,900 |
| ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 17 | \$348,400 | \$2,500 | \$0 | \$350,900 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 16 | \$972,000 | \$6,800 | \$0 | \$978,800 |
| COLSUBSIDIO | CCF22 | 860,007,336 | 1 | 16 | \$972,000 | \$6,800 | \$0 | \$978,800 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 5) | | | | 17 | \$1,150,000 | \$8,200 | \$0 | \$1,158,200 |
| ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA) | EPS001 | 830,113,831 | 0 | 1 | \$57,000 | \$400 | \$0 | \$57,400 |
| COMPENSAR | EPS008 | 860,066,942 | 7 | 2 | \$87,400 | \$700 | \$0 | \$88,100 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 6 | \$407,300 | \$2,900 | \$0 | \$410,200 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 2 | \$114,000 | \$800 | \$0 | \$114,800 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 6 | \$484,300 | \$3,400 | \$0 | \$487,700 |
| TOTAL | | | | 17 | \$6,056,900 | \$42,600 | \$0 | \$6,099,500 |



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

| | | | |
|---|---|----------------------------|---------------|
| | | Acta N° | 1 |
| FECHA: | 9/8/2025 | CIUDAD/MUNICIPIO: | Mosquera |
| COD REGIONAL: | 25 | REGIONAL | CUNDINAMARCA |
| CENTRO DE COSTO: | CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA | | |
| COD CENTRO DE COSTO: | 951210 | | |
| TIPO DE ADQUISICIÓN: | CONTRATO | TIPO DE ENTREGA: | UNICA ENTREGA |
| N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: | CO1.PCCNTR.8044505 de 2025 | FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: | 4/7/2025 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | Registro Presupuestal N° 189225 del 09 de Julio de 2025 | | |
| PROVEEDOR CONTRATISTA: | DEPORTIVA PONNY SAS | | |
| NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: | 830013803-5 | | |
| VALOR TOTAL: | 110,846,120 | | |
| FECHA DE VENCIMIENTO: | 10/8/2025 | | |
| OBJETO DEL CONTRATO: | PROPIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN - PCBF | | |
| CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS | | CANTIDAD BIENES DE CONSUM | 1.370 |
| RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Bienes que corresponden a las N° FACTURA FBR 13340, por valor de \$ 110,846,120 | | | |
| Estos insumos corresponden a materiales de area de bienestar al parendiz | | | |
| FIRMA SUPERVISOR | | | |
| NOMBRE COMPLETO | DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS | | |
| N° DE IDENTIFICACIÓN | 79,878,396 | | |
| CORREO INSTITUCIONAL | dmbuitragov@sena.edu.co | | |
| CARGO | Lider Bienestar al Aprendiz | N° DE CONTACTO | 314 3941769 |



SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONTRATO No CO1.PCCNTR.8044505 de 2025
CONTRATISTA DEPORTIVA PONNY SAS
NIT. 830013803-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 189225

VALOR CONTRATO \$ 110,846,120.00

| PERIODO | VALOR A PAGAR | SALDO CONTRATO |
|---------|-------------------|----------------|
| AGT-10 | \$ 110,846,120.00 | \$ - |
| TOTAL | \$ 110,846,120.00 | 100% |

Fecha: AGT-10

Firma de
Supervisor
Encargado

DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Mosquera (Cundinamarca), tres (3) de julio de 2025

PARA DICKENS M. BUITRAGO VANEGAS
DE NELSON OCTAVIO BOTERO GÓMEZ
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

| N° Contrato | CONTRATISTA | OBJETO |
|------------------------|---|--|
| CO1.PCCNTR.8 044505 | DEPORTIVAS PONNY SAS NIT: 830.013.803 -5 REPRESENTANTE LEGAL : FABIO HERNANDO GARCIA | COMPRA DE UNIFORMES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE LIDERAZGO PROPIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN -PCBF |
| Link | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8329895&isFromPublicArea=True&isModal=False | |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.




La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por GOMEZ BOTERO
NELSON OCTAVIO
NELSON OCTAVIO BOTERO GOMEZ
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: : Juan Sebastián Cristancho León Abogado Centro de Formación



Componente del Sistema Gestión y Autocontrol SIGA

Verificación de obligaciones contractuales

El Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, aprobada por el Consejo Directivo Nacional mediante Acuerdo 004 de 2021 y por Comité institucional de Gestión y Desempeño del servicio nacional de aprendizaje, establece la actualización de los elementos estructurales del SIGA, los cuales se encuentran actualizados y publicados en la plataforma CompromISO.

En concordancia con esto y dada la importancia del componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, con relación a la ejecución del proceso contractual **CO1.PCCNTR.8044505 de 2025** cuyo objeto es **“COMPRA DE UNIFORMES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE LIDERAZGO PROPIAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN -PCBF.”**

Se hace necesario que, en la etapa contractual, se atiendan las condiciones contempladas en el estudio previo y en los requisitos SIGA, en cumplimiento de la normativa existente sobre estas temáticas, para ello, el equipo SIGA hace verificación del cumplimiento de estas únicamente en materia ambiental y SST y las evidencias que lo soportan cargadas en el aplicativo SECOP 2 en el informe de Gestión Contractual del proceso en mención.

Una vez corroborada esta información se evidencia el **cumplimiento a las obligaciones relacionadas** durante la ejecución del contrato a la fecha.

Se firma en Mosquera, a los 21 días del mes de agosto del 2025

Diana Mercedes Hernández
Profesional en SST

Astrid Adriana González
Dinamizadora Ambiental y Energética